

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N°028 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima,

23 ENE. 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 038-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 761-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, establece que el PSI es un Programa del Ministerio de Agricultura con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera en asuntos de su competencia;

Que, conforme al citado Manual de Operaciones, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiéndole, entre otras funciones, la de dirigir y supervisar de manera general la administración de los recursos humanos, materiales y económicos, cuya gestión corresponde a los órganos especializados y responsables funcionalmente de su manejo, así como la de expedir Resoluciones Directorales en asuntos relacionados con los actos administrativos de su competencia;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 761-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de noviembre de 2016, recomienda que la entidad realice la fiscalización posterior de las situaciones concretas indicadas en el numeral 2.1 del citado Informe, en salvaguarda de los intereses del Programa Subsectorial de Irrigaciones y el correcto uso de los bienes (*instalaciones, vehículos, combustible, entre otros*) y recursos (Fondo de Caja Chica, Fondos por Encargo), asignados a la Oficina de Gestión Zonal Trujillo; y, con la finalidad de dotar de transparencia dicha verificación recomienda se designe una Comisión Ad Hoc integrada por funcionarios y servidores que no pertenezcan a la unidad orgánica de Administración y/o a la Oficina de Gestión Zonal Trujillo, con la finalidad de dotarlo de transparencia e imparcialidad;

Que, con Memorando N° 038-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 12 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, considerando que los temas a tratar tienen relación con el "reloj digitador de asistencia y el personal de la Oficina de Gestión Zonal Trujillo", así como "fondos y rendición de facturas", propone a los miembros integrantes de la Comisión Ad Hoc, la que corresponde ser formalizada a través de la presente Resolución;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Designar**, a los miembros de la Comisión Ad Hoc, responsable de desarrollar la fiscalización posterior de las situaciones concretas indicadas en el numeral 2.1 del Informe Legal N° 761-2016-MINAGRI-PSI, la que estará integrada por:

- Ing. Julián Domingo Navarro del Águila
- CPC. Christian Vera Muñiz
- CPC. José Luis Seminario Arnao

**Artículo Segundo.-** La Comisión Ad Hoc designada en el artículo primero, deberá emitir el informe respectivo en un plazo máximo de treinta (30) días de notificada la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución a las personas designadas en el artículo primero de la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones

  
ING. FÉLIX BERNABÉ ACOSTA  
Director Ejecutivo